

ESCRITO INJURIOSO DE BERNARDO RODRÍGUEZ CONTRA SEGISMUNDO MALATS: EL FINAL DE UNA ESPERANZA

Salvador Velasco, A.¹, Vives Vallés, M.A.²

¹ *Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria*; asalvadorv@wanadoo.es

² *Asociación Española de Historia de la Veterinaria*; mavives@unex.es

Resumen

Damos cuenta del duro ataque personal, que calificamos de injurioso, realizado por Bernardo Rodríguez contra Segismundo Malats, las dos figuras profesionales protagonistas del nacimiento de la veterinaria en España. Se publicó en el *Diario de Madrid* de 29 de julio de 1788, y es el primer enfrentamiento conocido hasta el momento, de los que sucesivamente se irán produciendo entre ambos.

Abstract

We talk about the hard personal attack, which could be described as offensive, from Bernardo Rodríguez to Segismundo Malats, the main professional figures at the beginning of the Veterinary Science in Spain. It was published in *Diario de Madrid*, 29 July 1788, and it is the first known confrontation until now since that moment, they confronted successively.

Introducción

La figura de Bernardo Rodríguez, primer veterinario español, se presenta como contradictoria y nebulosa, ya que los datos publicados sobre él por historiadores veterinarios como Casas, Llorente, Risueño y Sanz Egaña son escasos. Rodríguez representaba el modelo del veterinario ilustrado, auténtico *novator*, posiblemente único en nuestro país, que quizá hubiese cambiado notablemente los derroteros de la enseñanza veterinaria, y por ende los de la profesión en España, de haberse convertido en el primer director de la Escuela de Veterinaria. Se trata de una figura digna del mayor interés, por lo que proseguimos una línea de trabajo que trata de aportar luz sobre su vida y su obra.

En octubre de 1776 el Maestro albéitar y herrador Bernardo Rodríguez ejerce en la Real Caballeriza como Ayuda de Herrador de caminos, siendo enviado por disposición y a expensas del Rey Carlos III a la Escuela de Veterinaria de Alfort, “*a imponerse radicalmente en la Albeyteria*”¹. Tras los cuatro años de estudio que le acreditan como el primer veterinario español, vuelve a incorporarse a la Real Caballeriza, aunque ahora con una responsabilidad máxima. Parecía ser el profesional elegido para poner en marcha la Escuela de Veterinaria que impulsara la enseñanza de la Ciencia Veterinaria en España. Sin embargo, los años van pasando sin que se adopte ninguna medida en ese sentido. En 1784 los Maestros albéitares y herradores

Segismundo Malats e Hipólito Estévez, que ejercen como Mariscales Mayores en Regimientos de Dragones, son también enviados a la Escuela de Veterinaria de Alfort como pensionados, completando su formación con un periplo de un año por diferentes países de Europa. La orientación que se pretende dar a la enseñanza de la veterinaria en España parece haber cambiado.

En el *Diario de Madrid* de 30 de junio de 1788, el mismo año en el que los ya veterinarios Malats y Estévez regresan a España, Bernardo Rodríguez hace público el “*Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria: sacado con la mayor precision del que se observa en las reales escuelas veterinarias de Francia.*”². Se trata del Reglamento completo, ya que algunos artículos del mismo habían sido publicados en números anteriores, y según su propia indicación es el mismo que, resumido, había expuesto al Ministro en 1784, el mismo año en el que Malats y Estévez son enviados a Alfort, sin obtener respuesta alguna.

Rodríguez aclara que, salvo leves matices este pormenorizado Reglamento está basado en las enseñanzas de Bourgelat, padre de la moderna veterinaria, “*nada digo que no sea suyo, ó bien traducido ó bebido en su doctrina*”. Concibe la Escuela de Veterinaria con una orientación plenamente civil, destinada a la formación de alumnos elegidos y subvencionados por las diferentes provincias españolas, de forma que al concluir su periodo formativo sean los encargados de propagar la Ciencia Veterinaria por toda España. Tanto alumnos como profesores residirán permanentemente en la Escuela, a excepción de los alumnos militares, que permanecerán en un Cuartel situado fuera del recinto, bajo las órdenes de un Oficial, aunque en el interior de la Escuela tienen las mismas obligaciones que los demás alumnos, estando “*absolutamente*” a las órdenes del Director. Hay una preponderancia del régimen civil sobre el militar.

Escrito de Bernardo Rodríguez contra Segismundo Malats

Un mes después de la publicación del *Reglamento*, también en el *Diario de Madrid*, se publica un escrito cuyo primer párrafo anticipa su contenido: “*Un Español agradecido á la Francia por deberla mucha parte de las limitadas luces que posee en la profesion que exerce; no puede mirar con indiferencia el irregular procedimiento que han tenido en la Real Escuela V::: de París, con dos comprofesores y paisanos suyos*”³. Su autor firma como R:::, y no es otro que Bernardo Rodríguez, que adquirió su formación en la Escuela de Veterinaria de Alfort, el mismo lugar en el que se forman los dos nuevos veterinarios a los que hace referencia Rodríguez como D.H.E. y D.S.M., es decir, Hipólito Estévez y Segismundo Malats, que en el momento de publicarse el escrito acaban de regresar a la Corte.

Malats fue especialmente distinguido en la Escuela de Veterinaria por los conocimientos adquiridos, sin embargo Rodríguez pone en duda la mayor capacidad profesional de Malats, se pregunta con malicia “*¿cómo es que se halla condecorado con Insignia que acredita tener mayor talento aquel de los dos que han dicho estar menos instruido?*”. Atribuye a Estévez un mayor aprovechamiento y preparación,

¹ A.G.P., Expediente personal de Bernardo Rodríguez, c^a n^o 893/38. Real Orden de 28 de octubre de 1776. Mientras desarrolla su formación veterinaria mantiene destino y sueldo en la Real Caballeriza, concediéndosele cincuenta doblones de oro como ayuda de costa.

² *Diario de Madrid, Correo extraordinario*, lunes 30 de junio de 1788. El artículo está firmado “*Por Don B.R.M.*”. En el *Diario de Madrid* del sábado 28 de Junio se avisa de la publicación dos días después de un número extraordinario con el Reglamento completo de una Escuela de Veterinaria.

basándose en las supuestas opiniones de “*los maestros que han contribuido á su instruccion... y por otras personas fidedignas*”. Es muy duro en sus acusaciones, llegando a ser injurioso en algunas afirmaciones: “*que conseqüencias tan fatales no acarrea á las artes una indebida preferencia...*”; “*dexará de cubrirle de rubor toda su vida...*”; “*¿pero quién produce estos desordenes? Un juicio ligero, ó tal vez lo que yo pudiera ignorar...*”.

De forma concatenada, carga contra el lugar donde se han producido estas alteraciones. Según su opinión, la Escuela de Veterinaria de Alfort debería servir de ejemplo al resto de Escuelas de Veterinaria que a su semejanza han surgido en diferentes países de Europa, pero la acusa de injusta y de resultar desacreditada por su oscura forma de proceder: “*han distinguido al menos merecedor por razones que yo pudiera ignorar*”.

Ante el largo silencio oficial mantenido desde su vuelta de Alfort en 1780, Bernardo Rodríguez intuye que ha quedado relegado de la misión para la que estaba destinado inicialmente, no pondrá en marcha la Escuela de Veterinaria que España tanto necesita. Predice lo que va a suceder: “*Supongamos que nuestro sabio gobierno pensase en premiar los desvelos de cada uno de estos jóvenes según sus adelantamientos, ó que quiera que las luces que pueden haber adquirido las comuniquen á los de sú profesion para beneficio del publico*”. Efectivamente, a 12 de mayo de 1790 Segismundo Malats jura la plaza de Herrador y Albéitar de Número de la Real Caballeriza⁴; y a 13 de mayo de 1790 Hipólito Estévez lo hace como Herrador de Caminos⁵. Un día después y un puesto inferior en el escalafón oficial. En marzo de 1792 se nombra a Malats *Director Primero* de la futura Escuela de Veterinaria de Madrid, a Estévez se le nombra *Director Segundo*. La carrera profesional de Estévez estuvo ya siempre supeditada a la de Malats.

La rebeldía ante la proximidad del desenlace lleva a Rodríguez, según nuestra opinión, a realizar este ataque público, es un último intento que pasa por crear confusión, por sembrar dudas. Pero no se producirá respuesta oficial alguna. La última esperanza de Rodríguez de recuperar el protagonismo del futuro de la veterinaria se desvanece.

Defensa de Segismundo Malats realizada por Francisco de Rus García

La réplica no se hace esperar. Sin embargo, la defensa de Malats no la realiza él mismo, sino un albéitar de reconocido prestigio como Francisco de Rus García, con obra publicada y que ejerce su profesión en el Ejército. En el *Diario de Madrid* de 11 de Agosto de 1788⁶ defiende la reputación de la Escuela de Veterinaria de París, que según su opinión ha actuado con todo rigor en este caso, acusando a Rodríguez de que si con ese mismo rigor hubiese sido juzgado durante su estancia en ella “*tal vez no le habria cabido tan buena suerte, como la que en el dia le favorece*”. Atribuye las acusaciones vertidas contra Malats al orgullo herido y la envidia de Rodríguez, que se ha dejado llevar “*con una pueril sandez de los informes que ha*

³ *Diario de Madrid*, martes 29 de julio de 1788.

⁴ A.G.P.; Expediente personal de Segismundo Malats, c^a n^o 608/15. Orden del Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, recibida verbal del Rey, en Aranjuez a 10-05-1790. Juró la plaza de Herrador y Albéitar supernumerario en manos del Caballerizo Mayor a 12-05-1790.

⁵ A.G.P.; Expediente personal de Hipólito Estévez, c^a n^o 328/11. Orden del Marqués de Villena, recibida verbal del Rey, en Aranjuez a 10-05-1790. Juró la plaza de Herrador de Caminos en manos del Caballerizo Mayor a 13-05-1790.

solicitado por escrito”, que asegura están realizados a medida de quién los demanda por alguien que precisa de su “*protección y complacencia*”. No siendo ajenos a las razones de Rodríguez, según Rus García, ni la falta de docilidad de Malats para dejarse manejar, ni las oscuras intenciones que alberga su escrito. Concluye recomendando “*amigablemente*” a Bernardo Rodríguez que deje de hablar de este asunto, del que asegura nadie se ha hecho eco.

La explicación ofrecida por Francisco de Rus para ser el autor del escrito en defensa de Malats, más allá del cansancio invocado ante la reciente finalización del viaje de regreso a Madrid del agraviado, está, según nuestra opinión, la ocasión brindada de resarcirse de la impugnación sufrida por Bernardo Rodríguez ante la publicación del segundo tomo de la *Guía veterinaria original* de la que Rus es autor.

En un anuncio insertado en el *Diario de Madrid* de 15 de julio de 1788 se comunica la puesta a la venta del libro de Rus⁷. Unos días después, en el mismo medio de comunicación⁸, Bernardo Rodríguez publica un artículo dando cuenta pública de dos errores que ha detectado en la obra. No nos parecen errores tan significativos como para ponerlos en evidencia en un medio de comunicación, por lo que es imaginable el enfado producido en Francisco de Rus, cuya obra se encontraba en lo que hoy denominaríamos “*campaña de promoción*”. Por lo que Rus aprovecha la ocasión para atacar a Rodríguez además de para defender a su compañero, y suponemos amigo, Segismundo Malats. Ocho días después, nuevamente en el *Correo de Madrid*⁹, Rus escribe un extenso artículo tratando sobre la enfermedad de torozones y “*su verdadera curacion*”, concluyendo con una respuesta razonada a la crítica sufrida por Bernardo Rodríguez en los dos supuestos errores que contiene la *Adición a la Guía veterinaria original*.

Curiosamente, Rodríguez menciona en el *Catálogo de algunos autores que han escrito de veterinaria* el contenido de este artículo, valorando la contestación de Rus, que va dirigida directamente a él, del siguiente modo: “[la respuesta] *es una prueba evidente de la instrucción y profundidad del Autor y de la crítica sensata é instructiva que le asiste*”¹⁰. Contrariamente a lo que podría deducirse, para Bernardo Rodríguez la obra de Francisco de Rus merece la máxima calificación, como pone de manifiesto en su *Catálogo*, en el que, al contrario que Sanz Egaña¹¹, distingue claramente entre segundo y tercer tomo de la *Guía veterinaria*

⁶ *Diario de Madrid*, lunes 11 de agosto de 1788.

⁷ *Diario de Madrid*, martes 15 de julio de 1788. Se anuncia: “*Adición, ó segundo tomo de la Guía veterinaria original, cuyo primero salió en el año pasado de 1787... Francisco de Rus García*”.

⁸ *Diario de Madrid*, sábado 9 de agosto de 1788. “*En la pagina 153 de dicha obra... dice...que el intestino colon se habia introducido en el ciego; esto es imposible: lo cierto fue, que una gran parte del intestino yleo se halló invaginada ó introducida en el ciego. El segundo error le refiere desde la pagina 154 hasta la del 155 y dice: pasó por encima de él (estomago) una porcion del intestino colon, debiendo decir; pasó por debajo y por delante del estomago una de las vueltas ó corbaduras anteriores del colon.* El autor del escrito firma como B.R.

⁹ *Diario de Madrid*, miércoles 20 de agosto de 1788. “*Memoria de Albeytería en que se responde á las preguntas que hace el Militar Ingenuo*”.

¹⁰ *Catálogo de algunos autores españoles que han escrito de veterinaria, de equitacion y de agricultura*, Madrid 1790, imprenta de Joseph Herrera, pp. 31-32 Publicado anónimo, pero atribuido unánimemente a Bernardo Rodríguez por todos los historiadores de veterinaria.

¹¹ SANZ EGAÑA, C., *Historia de la Veterinaria Española*, Madrid 1941, pp. 181-183. La *Guía Veterinaria Original* es para Sanz Egaña una auténtica novedad, la única obra española de transición entre la Albeitería clásica y la Veterinaria moderna, sin que mencione diferencia de calidad de contenidos entre cada una de las partes cuya autoría pertenece a Alonso y a Francisco de Rus García.

original, cuya autoría se debe a Francisco de Rus¹², del primer y cuarto tomos, que son obra de su hermano Alonso, y que muy al contrario considera de ningún mérito¹³.

Conclusiones

Bernardo Rodríguez da conocimiento público al “*Reglamento que se debe seguir en una escuela de veterinaria*” mediante una publicación periódica, ocho años después de finalizar sus estudios en Alfort; cuatro años después de, según su propia declaración, presentar un resumen de este *Reglamento* al Ministro, sin obtener respuesta alguna; y precisamente ante el inminente regreso de Segismundo Malats e Hipólito Estévez una vez completada su formación veterinaria. Según nuestra opinión, esta publicación no es una medida de presión, la decisión de desplazar a Rodríguez como el encargado de dirigir la Escuela que introduzca los estudios de Veterinaria en España está tomada hace tiempo, únicamente pretende poner de manifiesto de forma pública la existencia de su detallado *Reglamento* y su preparación para llevarlo a cabo, en definitiva, demostrar que la determinación tomada es una medida meramente política, no profesional.

Un mes después, Rodríguez publica nuevamente en el *Diario de Madrid* el escrito injurioso analizado en esta comunicación. Según nuestra opinión, este escrito carece ya de ánimo reivindicativo, sólo pretende crear confusión, sembrar dudas, para retrasar así la decisión que Rodríguez sabe con certeza que se va a producir: nombrar a Malats como Director de la Escuela de Veterinaria. Es consecuencia de su pérdida de esperanza.

¹² *Catalogo de algunos autores españoles que han escrito de veterinaria, de equitacion y de agricultura*, Madrid 1790, pp. 29-30. “Si huviésemos de dar nuestro dictamen sobre el mérito de este tratado, tal vez pudieramos ofender la modestia de su Autor. Hagalo su obra, pues no solo es de aquellas que no necesitan mas panegirista que el que las lean hombres sensatos, sino de las que llevan consigo toda la recomendación que tales escritos se merecen”.

¹³ *Ibidem*, p. 29. Remite para la calificación de la obra al comentario que asegura haberse publicado en junio de 1787 en el *Diario de Medicina de Paris*: “no solo es de poco ó ningun mérito el que tiene la obra de del Señor Rus, sino que se separó su Autor de todo plan metódico al componerla, porque todas las partes que la forman no tienen entre sí ninguna correspondencia.